

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 11 de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/718/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332414052501195, de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Ruíz de la Cruz José Antonio, registrado con el número de crédito 48817, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/718/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/718/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 04 de agosto de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Ruíz de la Cruz José Antonio.

Domicilio: Calle Dr. Morin Torrez, Número Exterior 08, Infonavit Sandunga, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca C.P. 70670.

Referencia:.

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 332414052501195.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 48817.

Fecha: 14 de mayo de 2025.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332414052501195, de fecha 14 de mayo de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 48817, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Ruíz de la Cruz José Antonio, con domicilio en: Calle Dr. Morin Torrez, Número Exterior 08, Infonavit Sandunga, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca C.P. 70670 y toda vez que como lo señala el C. Ernesto López García, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-05 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de junio de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Sichoo 100 DOG HOIGS JU110 00 2025 TO1105, Jase Oranero CKYCHOY 08 Infonduit Dandunga 20110 Openado Tohuontepec DONOLO CB 0190F POO 000 (umplimitato al Pitrución Que Se Me 0,000 11001 a capo la CVU Z DIROPPY משים cercipiodo de cotas en DOMICITIO rubio 01000 DO1 051 demostrailo pluro metalica con cl nombre de la ralle nomicio 8 en la fachada ad 050 romo tom bien cl IMMUEDLE toron en repetidos OF C STOICON PUC 10 void: 6 ofiendo d MI KUMOOO Por 10 que 0000 0º9 prequotor Pov el deudoi 507 100 C0003 contiguos indirand ome Cormona ICL c. Hairela due desconoce posoda indico que sabe que er el domicilio QUA O persond Mogodo 4cco PO1 0 naturaleza tra bojo domicilia Pero desig noce de ju monbre Pro sequir rcrabando IN JOINDERON 011 deudo Por el c Fernando 304 atendido 16 identi Fico hogo saber of motivo Visita de mi habiar de el expirx טטטזנטט 10 conoce 4 nunro 0.00 en el domicilia colo habitoco que me opersono PEID tonstantemente del mismo asi of aiudis en distintos 0:05 horarios el icovitodo es el mismo domicalio 61 fermanere KUTUA Cual 1m 605, 510 me (UC llovos rabo Ru. Z QUE 10 Jose Antonio de CIUZ loralizable

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332414052501195, de fecha 14 de mayo de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 332414052501195, de fecha 14 de mayo de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 26 de agosto de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez cón de Cobro Coscor

Guinario dei Essado de Ostaca

MC/asr4



CIAC: TEHUANTEPEC



332414052501195

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 332414052501195

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 14 DE MAYO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RUIZ DE LA CRUZ JOSE ANTONIO

DOMICILIO: CALLE DR. JOSE MORIN TORRES, NÚMERO EXTERIOR 08, INFONAVIT SANDUNGA, SANTO DOMINGO

TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P. 70670

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48817

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 11/2019 ACUM 296-2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MAYO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UN MANDAMIENTO POR ORDEN JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 07 DE MAYO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$8,688.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 2,123,34

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 448.10 GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA: \$ 565.70 IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 12,343.84

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 12,344.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO
OCBAA,3001,	MULTAS JUDICIALES	\$ 8,688.00
	TOTAL	\$ 8,688.00

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFCAA004	GASTO DE EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 1,532.50
5AFAAU001	ACTUALIZACION DE MULTA JUDICIAL	\$ 2,123.34
OCBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$ 8,688.00
	TOTAL	\$ 12,343.84

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número EXPEDIENTE 11/2019 ACUM 296-2018, de fecha 03 DE MAYO DE 2021, el TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, impuso una multa al (la) deudor RUIZ DE LA CRUZ JOSE ANTONIO, registrado y controlado bajo el número 48817, con importe \$ 8,688.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UN MANDAMIENTO POR ORDEN JUDICIAL.

332414052301195

CIAC: TEHUANTEPEC



Y todai sez que el crédito mencionado se le notificó el día 07 DE MAYO DE 2021, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que esta autoridad emitió un mandamiento de ejecución con número de control 332430072101774 de fecha 30 de julio de 2021, diligenciado legalmente el día 29 de septiembre de 2021, diligencia en el cual no acredito haber realizado el pago, ni haber ofrecido garantía del interés fiscal, así como no se tuvieron a la vista bienes susceptibles para poder llevar a cabo la traba formal de embargo.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 332415082304168 de fecha 15 de agosto de 2023, se requirió de pago al deudor RUIZ DE LA CRUZ JOSE ANTONIO; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de septiembre de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 09 de noviembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtid de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 10,811.34 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 34/100 M.N), gastos de ejecución del primer requerimiento \$ 448.10 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N), gastos de ejecución del segundo requerimiento \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N), gastos de ejecución por esta diligencia \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 12,343.84 (DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 8,688.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 01 DE JUNIO DE 2021 a 14 DE MAYO DE 2025



CIAC: TEHUANTEPEC



El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

	INPC DEL	MES	ANTERIOR	AL	MAS	RECIENTE	DEL	
FACTOR DE ACTUALIZACION	PERIODO							= "X"
=	INPC DEL	MES	ANTERIOR	AL	MÁS	ANTIGUO	DEL] = X
	PERIODO							

FACTOR	DE	INPC	ABR-25	139.6200		4.2444
ACTUALIZACIÓN		INPC	ABR-21	112.19]=	1.2444

Los Índices Macionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de mayo de 2021, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 09 de mayo de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO		= IMPORTE ACTUALIZADO
8,688.00	X 1.2444	= 10,811.34

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

MPORTE ACTUALIZADO	\$ 10,811.34	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 448.10	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 12,343.84	,
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 12,344.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN

CIAC: TEHUANTEPEC

No. DE CONTROL

SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES Y HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ; quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

Consideration de Cobro Coach

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD/MÁRQUEZ.

332414052501195

difficin Saul Martinez

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016000 Ext. 23156.

CIAC: TEHUANTEPEC



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RUIZ DE LA CRUZ JOSE ANTONIO

DOMICILIO: CALLE DR. JOSE MORIN TORRES, NÚMERO EXTERIOR 08, INFÓNAVIT SANDUNGA, SANTO DOMINGO

TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P. 70670

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48817

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 11/2019 ACUM 296-2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MAYO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UN MANDAMIENTO POR ORDEN JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 07 DE MAYO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$8,688.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 2,123.34

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 448.10 GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA: \$ 565.70 IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 12,343.84

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 12,344.00

del año 2025, el (la) C. Notificador-Ejecutor designado para llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago y embargo ordenada en el Mandamiento de Ejecución número 332414052501195, de 14 DE MAYO DE 2025 emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo legalmente en el domicilio de (l) (la) (contribuyente) RUIZ DE LA CRUZ JOSE ANTONIO deudor (a) del crédito número 48817 persona a quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me	En 🦈 🗓											,	Oaxaca,
Notificador-Ejecutor designado para llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago y embargo ordenada en el Mandamiento de Ejecución número 332414052501195, de 14 DE MAYO DE 2025 emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo legalmente en el domicilio de (I) (la) (contribuyente) RUIZ DE LA CRUZ JOSE ANTONIO deudor (a) del crédito número 48817 persona a quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono	siendo las						minuto:	s del	día _			del	mes de
Mandamiento de Ejecución número 332414052501195, de 14 DE MAYO DE 2025 emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo legalmente en el domicilio de (I) (la) (contribuyente) RUIZ DE LA CRUZ JOSE ANTONIO deudor (a) del crédito número 48817 persona a quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono localizándose dicho domicilio entre las calles de y referencias que coinciden plenamente con el domicilio señalado en el mandamiento de ejecución en mención y además por el dicho de persona que se encuentra en el domicilio en que se		de	l año 2025, e	I (la) C.									
Mandamiento de Ejecución número 332414052501195, de 14 DE MAYO DE 2025 emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo legalmente en el domicilio de (I) (la) (contribuyente) RUIZ DE LA CRUZ JOSE ANTONIO deudor (a) del crédito número 48817 persona a quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono localizándose dicho domicilio entre las calles de y referencias que coinciden plenamente con el domicilio señalado en el mandamiento de ejecución en mención y además por el dicho de persona que se encuentra en el domicilio en que se	Notificador-Eje	cutor de	signado para	llevar	a cabo	la diligend	cia de requ	erimien	to de	pago y	embargo	ordena	da en el
Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo legalmente en el domicilio de (I) (la) (contribuyente) RUIZ DE LA CRUZ JOSE ANTONIO deudor (a) del crédito número 48817 persona a quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenciatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono localizándose dicho domicilio entre las calles de													
domicilio de (I) (la) (contribuyente) RUIZ DE LA CRUZ JOSE ANTONIO deudor (a) del crédito número 48817 persona a quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenciatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono localizándose dicho domicilio entre las calles de y referencias que coinciden plenamente con el domicilio señalado en el mandamiento de ejecución en mención y además por el dicho de persona que se encuentra en el domicilio en que se	Trinidad Márg	uez, Coo	rdinador de	Cobro	Coactiv	o, depend	diente de 1	a Direc	ción (de Ingr	esos y Re	caudació	ón de la
quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituído legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono localizándose dicho domicilio entre las calles de	Subsecretaría o	de Ingres	os de la Secr	etaría d	le Finar	ızas del Po	der Ejecuti	ivo del I	Estado	, me co	onstituyo l	egalmer	nte en el
rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono localizándose dicho domicilio entre las calles de	domicilio de (l)	(la) (cor	itribuyente) l	RUIZ DI	E LA CR	UZ JOSE A	NTONIO de	eudor (a	a) del	crédito	número 4	18817 pe	ersona a
nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono localizándose dicho domicilio entre las calles de	quien se dirige	el manda	miento de ej	ecució	n de ref	erencia; p	or lo que u	na vez c	onstit	uido le	galmente e	n el dor	micilio al
descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono localizándose dicho domicilio entre las calles de	rubro citado, c	ercioráno	lome del dor	nicilio e	en que	se realiza l	la presente	diligen	cia po	r haber	verificado	previar	mente la
localizándose dicho domicilio entre las calles de	nomenclatura	y numera	ación del lug	ar, mis	mo que	coincide	con el señ	alado e	n el r	nandan	niento de	ejecució	n arriba
localizándose dicho domicilio entre las calles de	descrito, para	lo cual ve	erifico que ti	ene co	mo cara	acterísticas	s los siguier	ntes dat	tos ex	ternos	el inmueb	le en el	que me
referencias que coinciden plenamente con el domicilio señalado en el mandamiento de ejecución en mención y además por el dicho de persona que se encuentra en el domicilio en que se	apersono												
referencias que coinciden plenamente con el domicilio señalado en el mandamiento de ejecución en mención y además por el dicho de persona que se encuentra en el domicilio en que se													2
referencias que coinciden plenamente con el domicilio señalado en el mandamiento de ejecución en mención y además por el dicho de persona que se encuentra en el domicilio en que se	localizándose	dicho	domicilio	entre	lae	calles	de						
mandamiento de ejecución en mención y además por el dicho de persona que se encuentra en el domicilio en que se	localizatioose	dictio	domicalo	CITAL			_	nlanan	onto	con el	domicilio	coñalac	to en el
persona que se encuentra en el domicilio en que se	mandamiente	do	ologució	<u> </u>	•	•		•					
4 j	·	ue	ejecuçio	11	CII	mencion	,			•			
332414052901195							, pers	ona qui	e 3e e	icuenti	a en el doi	muno e	n que se
	33241405250	1195					1						



CIAC: TEHUANTEPEC

		CONT				
Ш			1 111 11 1 11			
Ш	ш			11 H H		
Ш	ш					
Ш	ш			81 HI 18		
	ш					
Ш	ш					
	10.00		44 405	0.504	AND THE REAL PROPERTY.	I III III LIK ADA

332414052501195

			o se apersona par						
la	presente	di	y además ligencia y	dice	tener	una	re	lación	de
de	ejecución	descrito	anteriormente,	acreditándom	, con el (de e su re	lación		rsonalidad	d con
mom	nentos	······································		se	identifica		con	aucinas	(por)
	4	eyn	edida por			_ nú el	mero	de	(folio)
				en la que cor	stan su fotogra	_	re v firma	a autógra	_ de(I) fa: por lo
		ficador-Eje	cutor, a quien se le	encomendó la	práctica de la _l	presente c	liligencia,	hago co	nstar sus
princ	tipales	r	asgos	fisonómico	5,	con	10		sigue:
	ismo el notifica ifiesta:	dor (a) ejed	cutor (a) le requiero	me indique que	actividades re				31
		ente dilige	ncia, misma que se	encuentra en e	interior del o		n el que		
			or que el domicilio e				5. 400	Je dolac	., ia caai
Acto	seguido al (a)	C					nercor	22 6110 21	tiondo la
			ito (a) notificador (a					na que at	
			DE LA CRUZ JOSE A						
			a expresamente qu						
			o la presente diligi						
			E LA CRUZ JOSE ANT						
Citati	o mediante cit	atono de i	echa						
	en en eule				en tal v				
terce	ero con quien	i entende	er la presente,	apersonandose	ante ei sus	scrito No	tificador-i	-	
la) cu	ıal su identificac	ión y carac	terísticas quedaron	circunstanciadas	en el primer p	árrafo de la	a present		del (de
							•		
Acto	seguido, le re	quiero a la	persona con quie	n se entiende la	a presente dili	gencia, pr	oceda ac	reditarse	ante el
Notif	icador-Ejecutor	actuar	nte, a lo	que manif	iesta que_		se a	credita	(con)
				(para el	caso de p	ersonas i	morales)	inscrito	en el
		b	ajo el número		l Libro	de (I)	ma	anifestan	do BAJO
PROT	ESTA DE DECIR	VERDAD, q	ue las facultades co	nferidas no le ha	n sido revocada	as ni limita	das en fo	rma algur	na.
El Na	atificador-Eigen	tar ma ida	ntifico ante la per	rons con quian	an asta maw		lla a a.	المالمال	:1! ! -
				-					_ ,
			de la presente, es il			uerimiento	o de pago		
a c	dicha person	a la c			número			de	fecha
				el Mtro. Heyner					
			er Ejecutivo del Est						
			acción I, 6, primer y						
			Orgánica del Pode						
fracci	iones II y III de	l Código Fi	scal para el Estado	de Oaxaca, vige	nte; 1, 2, 4 n	umerales :	1., 1.2., 8	, primer	párrafo,

CIAC: TEHUANTEPEC
No. DE CONTROL
332414052501195

Estado,	4 -	igente,	la	cual	ostenta	su		a	utógr a fa,	con	vigenci	
	0 1100	fotografía	aua car	raspondo i		_ al	ómicos, cor	- 1- £:		t	m	nismo que
							n quien se or sin produ		-	-	ia quien d	espues ae
Habella	ехапп	mado dete	muamer	ite, ia devi	ueive a su j	ortado	or sin produ	cir obje	cion aigun	a.		- 1
A = + = - = -						15						
llevar		nuevamen abo la	ite ie nag diligen				ien se atier					
licvai	a .	abo la	_				de pago e el día y h					(la) C.'
citado n	nediar	te citatori	io de feci	ha			c ci ala y i					
					los artículo	s 134,	140, 141 \	/ 192 p	árrafo prin	nero del C	ódigo Fisc	al para el
Estado	de Oa	xaca, viger	nte. Asim	nismo, si s	e negara a	recibir	la present	e notifi	cación se i	realizará m	rediante ir	structivo,
con fun	damer	ito en los a	artículos	7 fracción	VIII y 144 (del Cód	igo Fiscal pa	ara el Es	stado de O	axaca en v	igor.	
autógra Miguel / de la Su Notifica determi 2021 DE DEL INTI en el ma de ejecució ejecució esta dili asciende que fue que	fa del Ángel Ibsecre dor-Bi nante EDONI ERÉS F andam Ición, a e hoy en del gencia en a la	mandamie Trinidad IV etaría de I ecutor RE EXPEDIEN DE SE DESF ISCAL DE I eiento de e acorde a lo , asciende primer re segundo r \$ 565.70 cantidad	ento de e lárquez, ngresos QUIERO ITE 11/20 PRENDEN DICHO CI ejecución o dispues n a la c querimie equerim i (QUINIE total de	ejecución r Coordinad de la Secr SE ACRE D19 ACUM I LOS CON RÉDITO, as numero 3 ento por el a antidad \$ ento \$ 448 iento \$ 51 ENTOS SES \$ 12,343.8	número 33: lor de Cobr letaría de F liDITE EL F li 296-2018 CEPTOS a li como de li como de li 232414052: li 10,811.34 li 3.10 (CUAT li 8.70 (QUII li 8.4 (DOCE N li del Mandal	241405 TO COACT THANK TH	sona con que 2501195, de tivo, depen se del Poder DEL CRÉDION CALLER DE LA CALLER D	le fecha diente (Ejecut TO NÚ MAYO I eferenci iles que a la fec para el CIENTO IENTO I EO PESO O M.N) CUAREN	14 DE MA de la Directivo del Est MERO 488 DE 2021 Ne ia O EL OTO se encuen ha de la er Estado de S ONCE PE OCHO PE OS 70/100), respectiv ITA Y TRES	YO DE 202 ción de ing ado, en cu 317 deriva OTIFICADO DRGAMIEN itran detall nisión del Oaxaca, vi ESOS 34/1 ESOS 10/16 M.N), gast vamente, r	25, emitido gresos y Re layo cumpli lado del do DELOT DE LA lados y esp citado mar gente, imp 00 M.N.), 00 M.N.), tos de ejec mismo que 4/100 M.N.	por el Lic. caudación imiento, el locumento MAYO DE GARANTÍA pecificados indamiento portes que gastos de gastos de cución por e sumados i), misma
que:					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					<u> </u>		
				·								179
	_											
Acto seg	guido, cia, ha	le requie ciéndole sa	ro a la _l aber que	persona co todo lo te	on quien s	e entie ce de v	ende la dili alidez, a lo	gencia, que ma	firme la _I nifestó que	presente a	octa para firma	la debida
No habi	endo i	más hecho	os que h	acer cons	tar se da i	por ter	minada la	diligeno	ia, siendo	las		,
horas co	on			minutos o	iel día		de	el mes d	le _		del año	:
levantán	dose	la present	e Acta c	que tras se	er leída, y	enter	adas las pe	ersonas	que inter-	vinieron, d	le su conc	cimiento
asientan personas		iño y letra que	su firma en	en cada ella		fojas q rviniero	ue la integi in y		a todos los quisieron	efectos a hace		lugar, las excepto



CIAC: TEHUANTEPEC
No. DE CONTROL
332414052501195

quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIO LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



CIAC: TEHUANTEPEC

No. DE CONTROL

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RUIZ DE LA CRUZ JOSE ANTONIO

DOMICILIO: CALLE DR. JOSE MORIN TORRES, NÚMERO EXTERIOR 08, INFONAVIT SANDUNGA, SANTO DOMINGO

TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P. 70670

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 48817

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 11/2019 ACUM 296-2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MAYO DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR DESACATO A UN MANDAMIENTO POR ORDEN JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 07 DE MAYO DE 2021

IMPORTE DETERMINADO: \$ 8,688.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 2,123.34

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 448.10 GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA DILIGENCIA: \$ 565.70 IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 12,343.84

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 12,344.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxacaz, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código. 😁

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código. Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que

332414052501195

CIAC: TEHUANTEPEC

No.	DE	CON	rro	-		
	1111		Ш			
Ш	111	ШШ	Ш		Ш	
Ш	ш		Ш		Ш	
		220	1111	7575	1110	E IMIRI MEN LUME

	designa (como) TESTIG				ante tal
negativa expresa	de la persona con quien s	ie atiende la dili	gencia, para de	signar a los testigos d	e asistencia el
Notificador-Ejecut	or procedo	а	designar	a los	CC.
	ienes en su orden, se id				
		, expedidas por		en las que sin	con
fechas	ografías mismas que concuer				
quienes	tienen	su		domicilio	en
respec	tivamente, manifestando amb	os ser mayores d	y e edad y tener p	lenas capacidad legal y	de ejercicio.
Acto continuo y er	n uso de la palabra, le hago sal	ber a(l) (la) C			
	se entiende la diligencia, el d				os) cual (es) se
	o, de conformidad con lo esta				
	echo a señalar los bienes en				
	orden establecido en el articu			e procede a	señalar el (los)
pien(es) sobre ei (i	os) cual(es) habrá de trabarse	embargo, siendo	estos:		
NÚM.	DESCRIF	CIÓN DE LOS BIE	NES EMBARGAD	OS.	CANTIDAD
					1 -
					,
					1
1					
					.36
:					
and a					
49					
[-

CIAC: TEHUANTEPEC

No. DE CGNTROL

332414052501195

	٥
4) <u>f</u>	
₹ .	
TOTAL	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

	nto al mandamiento de ejecución número 332414052501195 (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto	
extraer quedando en depósito del		guien se
identifica con	número de folio	y en la que
aparece su fotografía, misma que o	concuerda con sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señala	

332414052501195

3

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156



CIAC: TEHUANTEPEC No. DE CONTROL

particular en la calle de		con número exterior	número				
interior, co	lonia	, código postal	designado por				
en términos	s de los artículos 19	93 y 195 del Código Fiscal para el Estado	o de Oaxaca, vigente;				
quien acepta el cargo de depositari	io de los bienes	embargados y protesta su fiel y es	tricto cumplimiento,				
comprometiéndose a	conserva	arlos en el	domicilio				
			y poner a disposición				
de la Secretaría de Finanzas del Poder	Ejecutivo del Esta	do, cuando ésta lo solicite; persona a q	uien se hace saber v				
queda enterada de las sanciones previs	stas en el artículo 2	286 del Código Fiscal para el Estado de G	Daxaca vigente nara				
los depositarios que dispongan para sí	o para otros, del l	pien o bienes depositados, de su produc	to o de las garantías				
que de cualquier crédito fiscal se hubier	e constituido.		No o ac las garantido				
			49				
En atención a que el embargo decret	ado recae sobre B	IEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundament	to en el artículo 219				
párrafo primero del Código Fiscal	para el Estado	de Oaxaca, vigente, le hago s	sher at to lat C				
provide the transfer freeze		, (por conducto de la pe					
se entiende la presente diligencia) que	la hase nara enaie	nación de los bienes inmuebles y negoci	aciones embargados				
será la del avalúo pericial, en los demá	s casos la autorida	nd practicará avalúo pericial. En todos lo	aciones embargados,				
notificará nersonalmente al deudor y l	os terceros acreed	ores preferentes que aparezcan en los r	osistana públicas aust				
correspondan, de conformidad con el ai			egistros publicos que				
corresponden, de comormidad con er al	ticulo 213 tercer p	arraio dei ordenamiento citado.					
En atención a que el embargo decretad	o rocae cobre DIEN	(ES) MALIERI E(S) son francisco de la colo					
tercero del Código Fiscal para	el Estado ((ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el					
			saber al (a la)				
	costo do los hono	(por conducto de la persona rarios correspondientes al avaluó perici	que con quien se				
hase para la englenación de los bions	costo de los nono	non el deuden del erédite fiscal en es	ai para determinar ia				
	es seran pagados	por el deudor del crédito fiscal, en ca	iracter de gastos de				
ejecución.							
De igual forma deberá cubrir al impe	orto correspondio						
procente diligencia de Emberga accada	orte correspondien	te a los gastos de ejecución originado	os con motivo de la				
quinto párrafo dol Cádico Siconi poro el l	a io establecido er	el artículo 188, párrafo primero, fraccio	ones I, y II, segundo y				
danto parraro dei codigo Fiscar para eri	estado de Oaxaca,	vigente, mismo que se detalla a continua	cion:				
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 10,811.34						
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER		DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALAD	O EN EL ART 199				
REQUERIMIENTO	\$ 448.10	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO					
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL SEGUNDO		OUNTO PARAGO DEL CÓDICO EISCAL DADA EL ESTAD					
REQUERIMIENTO	\$ 518.70	QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO					
GASTOS DE EJECUCIÓN DE ESTA							
DILIGENCIA	\$ 565.70						
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	¢ 12 242 94	DEE CITADO CODIGO					
INTO CATE CON GASTOS DE EJECUCION	\$ 12,343.84	DE CONFORMIDAD CON EL ADTÍCUI	2 22 DEL CÁDICO				
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 12,344.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCUL					
		FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA,	VIGENTE.				
Ask consider as followed the second							
Acto seguido, se le requiere a la persor	ia con quien se en	tiende la diligencia, firme el acta para l	a debida constancia,				
naciendole saber que todo lo testa	ido carece de va	alidez, a lo que manifestó que	firma (por				
).				
No habiendo más hechos que hacer co	onstar se da por t	erminada la diligencia, siendo las					
noras con minuto	os del día	del mes de	_ del año ;				
levantandose la presente Acta que tra	s ser leida, y ent	eradas las personas que intervinieron,	de su conocimiento				
asientan de puño y letra su firma en ca	da una de las fojas	que la integran para todos los efectos	a que haya lugar, las				
332414052501105		•					
332414052501195		4					



CIAC: TEHUANTE	EPEC	
No. DE CONTRO!		
3324144	052501195	
-		

personas	que	en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	excepto
actuación en en cumplimie vigente.	copia al carbó	in legible d	on firma a	a firmar). Entreg atógrafa con quien alo 141 y 194, frac	se entendi	ó la diligencia cor	n el carácter me	encionado,
LA PERSON	IA CON QUIEN	I SE ENTEN	IDIÓ ŁA DIL	IGENCIA		EL (LA) DEPOSIT	⁻ ARIO (A)	
Ξ.	TE	STIGO				TESTIGO)	-7_
			EL (LA)	NOTIFICADOR(A) E	JECUTOR(A	.)		